

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: TANIA ARTUZ SANCHEZ.  
DEMANDADO: LUIS EDUARDO BELEÑO ORTIZ.  
RAD NO. 13-760-40-89-001-2021-00048-00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Agosto primero (1) del año dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra en el despacho el proceso de la referencia, toda vez que la apoderada judicial de la parte demandante solicita que en adelante los depósitos judiciales que se constituyan en este proceso sean entregados directamente a la demandante.

Indíquese en este punto, que como quiera que la abogada EDNA MARGARITA PEREZ CASSIANI, viene fungiendo como endosataria en procuración de la señora TANIA ARTUZ SANCHEZ, los depósitos judiciales le venían siendo cancelados a dicha togada judicial, pero dado que, a la fecha, la endosataria solicita que los depósitos judiciales sean entregados directamente a la demandante, así se realizará en adelante.

En consecuencia, EL JUZGADO

**RESUELVE:**

**CUESTIÓN ÚNICA:** DISPONER que, en virtud de lo señalado por la endosataria en procuración, en adelante los depósitos judiciales que se constituyan en este proceso sean entregados directamente a la demandante, señora TANIA ARTUZ SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.898.118.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Diego Hernando Raul Nieves Alvarez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b4d83ec4426c0952e73f9a19a3cfe07665776cf0b321f6cb8d6320f77525c0**

Documento generado en 01/08/2023 02:38:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**